



BADESA S.A.U.

***INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE
LEGALIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024***



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN EL EJERCICIO 2024

Al accionista único de:

BADESA S.A.U.

I. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expone el resultado de la revisión realizada sobre el cumplimiento de la legalidad vigente en materia de contratación administrativa y contratación y gestión de personal por parte de BADESA S.A.U. (en adelante, la Sociedad) durante el ejercicio 2024.

II. ALCANCE Y OBJETIVO DE LA REVISIÓN

Badesa como Sociedad del Sector Público está sujeta, en materia de contratación, a la legislación sobre contratación del sector público. Se considera Poder Adjudicador que no tiene el carácter de Administración Pública, y, por tanto, le es de aplicación la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)* por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las *Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*.

En relación con la gestión de personal,

El objetivo de esta revisión es verificar que los actos y procedimientos llevados a cabo por BADESA en estas materias se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Nuestro trabajo ha sido efectuado de acuerdo con las normas de auditoría del sector público y, en consecuencia, ha incluido la realización de pruebas selectivas sobre muestras que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en relación a la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes de la normativa aplicable.

a. Contratación de bienes y servicios

Los procedimientos de auditoria aplicados han consistido de:



A. Verificación del Perfil de Contratante para comprobar su cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normativa vigente, en particular en lo relativo a la publicidad, transparencia y accesibilidad de la información.

- *Tras la revisión no detectamos incidencias que señalar.*

B. Revisión de una muestra de contratos adjudicados bajo distintas modalidades y procedimientos durante el ejercicio, verificando que su tramitación se ajusta a las obligaciones legales aplicables.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados de la revisión de los expedientes analizados:

Exp.	Procedimiento y Tipo	Objeto	Adjudicatario	Importe adjudicado (IVA excl.)	
20/23-B	Abierto SARA Suministros	Proyecto de instalación de las cerraduras electrónicas con control de acceso a instalar en los contenedores de fracción orgánica situados en los municipios de la Mancomunidad Comarcal de Debarrena	SEIGAR BOST S.L	538.359	
03/24-B	Abierto Simplificado Suministros	Bolsas compostables de 10 litros de capacidad, destinadas al depósito en ellas de la fracción orgánica de residuo urbano generado	BOLSAS CASTRESANA S.L.	138.915	
22/23-B	Abierto Super simplificado Servicios	Campaña de Refuerzo de Limpieza de Contenedores de Residuos Urbanos y el Refuerzo de Limpieza de Centros de Aportación (Islas de contenedores) ubicados en la Mancomunidad Comarcal de Debarrena	Lote I: Limpieza manual	TRAECO MEDIOAMBIENT AL, S.L.	36.364
		Lote II: Limpieza mecánica	Desierto	-	
24/23-B	Abierto Super simplificado Obras	Realización de las obras de asfaltado parcial (para el tráfico de vehículos pesados) en el centro de trabajo de la Mancomunidad Comarcal de Debarrena - Planta de Eibar, situado en la carretera Eibar-Elgeta, Km 2	ASFALTOS URIBE, S.A.	33.307	
298b/2024	Menor Suministros	345.600 unid bolsas compostables de 10 litros	MOHEDA	13.098	
64/2024	Menor Suministros	20 unid contenedores para la recogida de cápsulas de café.	RECAMBIOS SAGASTA, S.L.	12.000	
43/2024	Menor Servicios	Transporte barredoras	GRUAS APALATEGI, S.L.	6.612	

- *Tras la revisión no detectamos incidencias que señalar.*

C. Verificamos tras analizar los contratos menores realizados que no exista fraccionamiento indebido y que estos contratos cumplan con la normativa que les es de aplicación.

- *Tras la revisión no detectamos incidencias que señalar.*



b. Contratación y gestión de personal

Para verificar si la gestión de personal realizada por Badesa ha sido la correcta, hemos analizado las contrataciones indefinidas realizadas y tres de las contrataciones temporales producidas en el ejercicio 2024.

Durante el ejercicio 2024 se han formalizado 19 contrataciones indefinidas.

De las contrataciones efectuadas, 15 de ellas provienen de los procesos de estabilización que, conforme a la Ley Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobaron en 2022. 14 de esos puestos de trabajo se derivan de procesos de estabilización por concurso y uno de ellos de un proceso por concurso oposición

En cuanto a las restantes cuatro contrataciones indefinidas son provenientes de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2022, cuyo proceso se ha llevado a cabo durante los ejercicios 2023 y 2024.

Por otro lado, las vacantes de carácter temporal son cubiertas principalmente por personal adscrito a las bolsas de trabajo de las que dispone la sociedad. Para la correcta gestión de la contratación temporal el organismo dispone de una Normativa para la Gestión de las Bolsas de Trabajo.

En los expedientes de contratación temporal revisados existe informe en los que se justifica que la contratación temporal que se desea realizar responde a un caso excepcional, servicio esencial o que pretende cubrir necesidades urgentes e inaplazables en el sentido que establece la mencionada Ley 31/2022.

En cuanto a la gestión de la bolsa de trabajo, habitualmente, se utiliza el método más rápido, es decir, las llamadas telefónicas para poder cubrir cuanto antes las bajas mediante la utilización de la Bolsa de Trabajo. En este sentido, sería conveniente incorporar en cada expediente información o documentación que permita verificar que la gestión que se ha realizado de la Lista de la Bolsa de Trabajo es correcta y que las propuestas de contratación se han dirigido a las personas mejor clasificadas en ese momento, indicando y soportando documentalmente en caso de no aceptación las razones por las que no aceptan dicho puesto.

- *El resultado ha sido satisfactorio, ya que hemos podido verificar que la Sociedad ha cumplido razonablemente durante el ejercicio 2024 con la normativa legal que regula su actividad en material de gestión de personal.*



IV. OPINIÓN

En nuestra opinión BADESA S.A.U. ha cumplido razonablemente durante el ejercicio 2024 con la normativa aplicable en materia de contratación administrativa y contratación y gestión de personal.

Betean Auditoría, S.L.P.

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the text of the auditor's name and company.

José Ignacio Miguel Salvador

Donostia / San Sebastián, 27 de marzo de 2025